

27
de este presente año, que justos admito para
hacer la Cédula y pagar en las d. d. Aca de
su Destino, y como a consecuencia de novedad de
vezes el S.º que significa en el uso de esta real
Jurisdicción ordinaria por haberse tomado apo-
sición de ella con el empleo de J.º de esta d. d.
Villa y las de su Partido el S.º D.º Joseph de
Nava, lo hago presente a la d. d. para que lo
entienda de la Disposición que tengo ya con-
teniente, en el referido asunto de Encargos
de Cobranza a quien sea acordado = Yo virrey
y entendida por esta Cilla la propuesta
que antea se hizo por el d. d. S.º D.º Llamo
Maxim Dijo que desde luego haia, e hizo
la Súplica a d. d. J.º para que su d.º
se sirva tomar a su Cuidado la referida
Cobranza de J.º Contándose cosas con que esta
Cilla y sus Vec.ºs sean contribuidos a su d.º
En este presente año, haciendo los Papeles
de las Personas respectivas de la Capital de
quien, y donde se guardan, lo que entendido
por d. d. J.º Dijo que desde luego se
encargaba y encargó su d.º de las Cobranzas
y aplicara una Súplica a que se hagan
Cédulas en tiempo para que se hagan los
Papeles en los d. d. como se usaban con antes
para cubrir los apensos, y ejecuciones, que